

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, acordó que la mesa de contratación, para los contratos en los que el órgano de contratación sea la Alcaldía, estará configurada del siguiente modo:

1. Presidente: el concejal con competencias delegadas en la materia a que se refiera el contrato.

Suplente del presidente: el concejal que determine el presidente.

Vocales:

- El secretario general de la Corporación.
- El interventor de fondos de la Corporación.
- El técnico responsable del área a que se refiera el contrato.

Los suplentes del secretario serán por este orden:

- 1.º Técnico superior del Área Jurídico-Administrativa: A1.
- 2.º Técnico de gestión: A2.

Los suplentes del interventor serán por este orden:

- 1.º Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva y de la Unidad de Inspección Tributaria: A2.
- 2.º Tesorera: A1.

Secretario de la Mesa: un funcionario de la Corporación.

2. Si alguno de los miembros de la mesa no pudiese asistir a alguna de sus sesiones, y siempre que no hayan sido nombrados suplentes, el presidente de la mesa designará un sustituto, para la sesión concreta de que se trate.

San Lorenzo de El Escorial, a 31 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Carlota López Esteban.

(03/13.812/23)

